

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-37-2023-GSRCH-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Andahuaylas, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 2023, en la Oficina de la Dirección de Abastecimientos SS.AA de la Gerencia Sub Regional Chanka del Gobierno Regional de Apurímac, a las nueve horas, se constituye el Comité de Selección designados mediante Resolución Administrativa N° 181-2023-GRA-GSRCH-SGADM, estando presentes los siguientes miembros, Presidente la Arq. Mariela Rojas Velazque, Primer Miembro la C.P.C. Flor Rosmeri Truyenque Quispe, Segundo Miembro el Ing. James Rojas Macote, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada AS-37-2023-GSRCH-1, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 277-5, PRIMARIA N° 55006-17, SECUNDARIA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC"**

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección.

El registro de participantes, de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE se registraron de forma electrónica los siguientes participantes:

NRO.	Tipo proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro de su participación	Estado	Referencia	Fecha de inscripción	Operario de Registro
1	Proveedor con RUC	10310379188	ANCCO PRADA SAUL	14/12/2023	Válido		14/12/2023	10310379188
2	Proveedor con RUC	10311867852	CHAVEZ REYNAGA WILFREDO RONALD	19/12/2023	Válido		19/12/2023	10311867852
3	Proveedor con RUC	10409964317	HUAMAN DAMIANO MILTON CESAR	19/12/2023	Válido		19/12/2023	10409964317
4	Proveedor con RUC	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	14/12/2023	Válido		14/12/2023	10411561149
5	Proveedor con RUC	10466773153	CARHUAS GONZALES CARLOS ALFREDO	15/12/2023	Válido		15/12/2023	10466773153
6	Proveedor con RUC	15400761407	HURTADO ANAMPA EFRAIN	18/12/2023	Válido		18/12/2023	15400761407
7	Proveedor con RUC	20491149583	LLANKARQ S.A.C.	19/12/2023	Válido		19/12/2023	20491149583
8	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20494986320
9	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20518861604
10	Proveedor con RUC	20527597651	GRUSAP CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20527597651
11	Proveedor con RUC	20564495663	WAYRA APURIMAC E.I.R.L.	19/12/2023	Válido		19/12/2023	20564495663
12	Proveedor con RUC	20600932579	CONSTRUCTORA & CONSULTORA MAQUERA S.A.C. - C & C MAQUERA S.A.C.	13/12/2023	No válido		13/12/2023	20600932579
13	Proveedor con RUC	20606681781	SEGEL CONSULTORES E.I.R.L. - CON. SEGEL E.I.R.L.	13/12/2023	Válido		13/12/2023	20606681781

Acto seguido se da a conocer la presentación de ofertas de forma electrónica, de los siguientes postores:

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 277-5, PRIMARIA N° 55006-17, SECUNDARIA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC			
10409964317	HUAMAN DAMIANO MILTON CESAR	20/12/2023	16:37:36	Electronico
15400761407	HURTADO ANAMPA EFRAIN	20/12/2023	23:47:18	Electronico

Acto seguido, se verifica que el postor Huaman Damiano Milton Cesar identificado con RUC N° 10409964317, se encuentra impedido para ser postor o participante, de acuerdo al literal F del artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado en el que dice:



f) Los servidores públicos no comprendidos en literal anterior, y los trabajadores de las empresas del Estado, en todo proceso de contratación en la Entidad a la que pertenecen, mientras ejercen su función. Luego de haber concluido su función y hasta doce (12) meses después, el impedimento se aplica para los procesos de contratación en la Entidad a la que pertenecieron, siempre que por la función desempeñada dichas personas hayan tenido influencia, poder de decisión, información privilegiada referida a tales procesos o conflicto de intereses.

En efecto el postor HUAMAN DAMIANO MILTON CESAR, mantuvo vínculo con la institución hasta el mes de diciembre, por lo que NO SE ADMITE su oferta.

Consecuentemente, se procede con la verificación de la presentación de los documentos de admisión de ofertas numeral 2.2.1.1, requeridos en la sección específica de las bases del procedimiento de selección con el siguiente resultado:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal B) art. 52 del RLCE	Declaración Jurada de Cumplimiento de los T.D.R.	Declaración Jurada de Plazo de Entrega	Promesa de consorcio de ser el caso	
		(Anexo N° 1)		(Anexo N° 2)	(Anexo N° 3)	(Anexo N° 4)	(Anexo N° 5)	
2	HURTADO ANAMPA EFRAIN	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	ADMITIDO

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que se encuentran admitidos, llegando al siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	A. CAPACIDAD LEGAL	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				ESTADO
			B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
			CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
2	HURTADO ANAMPA EFRAIN	cumple	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento CORRESPONDE A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento CORRESPONDE A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento CORRESPONDE A LA SUSCRIPCION DE CONTRATO	CUMPLE (acredita un monto de facturado de S/ 209,950.50)	CALIFICADO

A continuación, se procede con la los factores de Evaluación, llegando al siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTORES DE EVALUACIÓN TECNICO			
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGIA DE LA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL	ESTADO
1	HURTADO ANAMPA EFRAIN	80 PUNTOS (acredita un monto de facturado de S/ 209,950.50)	20 PUNTOS ¹	100 PUNTOS	CALIFICADO

¹ Evaluado por el área usuaria conector técnico del objeto de la contratación, que forma parte del comité.



Acto seguido se procede a la apertura y evaluación económica.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EVALUACION ECONOMICA			
		MONTO OFERTADO	EVALUACION	PUNTAJE ECO.	ESTADO
1	HURTADO ANAMPA EFRAIN	103,500.00	103,500.00X100/103,500.00	100	CALIFICADO

Determinación del puntaje total de las ofertas:

Una vez realizadas la evaluación técnica y económica se procede a determinar el puntaje TOTAL las mismas que a continuación de detalla:

c₁ = 0.80
c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL (CONSORCIO INGENIEROS)			
		PUNTAJE	COEFICI	APLICAR FORMULAS	PUNTAJE
1	PUNTAJE TECNICO	100 PUNTOS	0.80	100 X 0.80	80 PUNTOS
2	PUNTAJE ECONOMICA	100 PUNTOS	0.20	100 X 0.20	20 PUNTOS
TOTAL				c ₁ + c ₂ = 1.00	100 PUNTOS

Finalmente con fecha 29/12/2023, visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, este Comité de Selección procede con el otorgamiento de la BUENA PRO del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nro. 37-2023-GSRCH-1 cuyo objeto es el **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 277-5, PRIMARIA N° 55006-17, SECUNDARIA PROCERES DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA DE TALAVERA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC"**

Otorgamiento de la buena Pro:

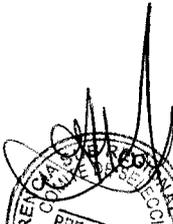
De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el comité de selección otorga la buena pro al postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación:

HURTADO ANAMPA EFRAIN IDENTIFICADO CON RUC N° 15400761407

S/ 103,500.00 (CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)



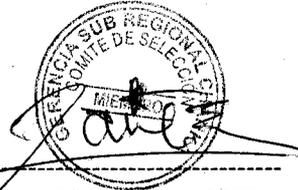
Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las dieciséis horas del día 29 de diciembre del 2023, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.



AVO. MARIELA ROJAS
VELAZQUEZ
Presidente



C.P.C FLOR TRUYÉNQUE QUISPE
Primer Miembro (Suplente)



ING. JAMES ROJAS MACOTE
Segundo Miembro